



# Sello Ecoturismo

Vida Silvestre Uruguay



## TURISMO SOSTENIBLE

En la Agenda 21 para el Turismo y los Viajes, la Organización Mundial del Turismo (OMT), junto con otras instituciones vinculadas al mundo de los negocios y la conservación de la naturaleza definieron el Turismo Sostenible como aquel que

*“satisface las necesidades de los turistas y regiones anfitrionas presentes, al mismo tiempo que protege y mejora las oportunidades del futuro.”*

Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de tal forma que se satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas al tiempo que se respeta la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de apoyo a la vida.



## ECOTURISMO



Su definición basada en la creada por Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y adoptada por la OMT a su vez, define al ecoturismo como la *“modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales con el fin de disfrutar, apreciar y/o conocer la naturaleza (así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado), que contribuye a la conservación, tiene bajo impacto y propicia un involucramiento activo y con beneficios socioeconómicos para la población local.”*



A su vez, los Principios del ecoturismo establecen que:

- Contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural;
- Incluye a las comunidades locales en su planificación, desarrollo y explotación, y contribuye a su bienestar;
- Interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes;
- Se presta mejor para los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido.

## ¿POR QUÉ UN SELLO DE ECOTURISMO?



Permite promover y promocionar el Ecoturismo como herramienta de desarrollo local sostenible, orientado a proteger la naturaleza del lugar, su cultura y tradiciones así como promover la inclusión social y generar auténticas fuentes laborales y opciones educativas alternativas y complementarias a las tradicionales. De este modo, categorizar y diferenciar empresas, actividades y visitantes ecoturísticos, permite fomentar se aproximen a un modelo de sostenibilidad, en cuanto al manejo de los recursos naturales, culturales y sociales, que garantice y promueva un modelo sostenible de vida, trabajo y formación.

A través del Sello se premia a aquellos actores que se destacan por su excelencia, su sensibilidad ambiental y la satisfacción que promuevan a los visitantes.

## PAUTAS DE CONDUCTA RECOMENDADAS AL VISITANTE

Objetivo: estimular un comportamiento adecuado de los visitantes en los destinos visitados.

1. Al visitar el sitio respeta y cuida la naturaleza del lugar
2. Planifica tu visita
3. Controla los residuos
4. Ahorra recursos
5. Respeta y apoya la cultura local
6. Sé amable con los pobladores locales y otros visitantes
7. Evita comprar productos no autorizados realizados con partes de animales silvestres
8. Sé responsable de tu seguridad
9. Contribuye a prevenir incendios
10. No intentes tocar ni agarrar animales silvestres
11. No consumas frutos u hojas a menos que sean indicados por el guía autorizado.
12. No manipules, retires, ni perturbes el contenido
13. de los lugares históricos y/o arqueológicos
14. Sé responsable en senderos y camping
15. Intenta implementar medidas de bajo impacto
16. Contribuye a la conservación del sitio informando a los administradores sobre avistamientos, situaciones peligrosas, u otros.

+ información en Código de Conducta para Visitantes en la web [www.vidasilvestre.org.uy](http://www.vidasilvestre.org.uy)

## PAUTAS DE CONDUCTA RECOMENDADAS AL OPERADOR

Objetivo: Estimular un comportamiento adecuado de los operadores en el lugar donde se realiza la actividad con el fin de A)contribuir a la conservación de los recursos naturales y culturales del área, B)promover la conducta responsable y consciente de los visitantes, y C)mejorar la calidad y sostenibilidad del emprendimiento turístico.

1. Estar registrado como operador turístico del MINTURD
2. Estar inscripto en el Registro de Operadores Turísticos
3. Informar al referente del área sobre la visita
4. Registrar a todos los visitantes
5. Se sugiere contar con seguro de responsabilidad civil y de accidentes personales
6. Informar a sus clientes y funcionarios sobre las características del lugar donde se opera
7. Respalda la inclusión de actores y/o servicios locales en la prestación de sus servicios
8. Decorar los emprendimientos con artesanías locales
9. Participar en iniciativas comunitarias que fomenten el desarrollo local de la población
10. Promover el manejo adecuado de residuos provenientes de la actividad turística
11. Promover el consumo responsable del agua y de energía
12. Evitar ruidos y luces molestos
13. Informar a los clientes sobre las dificultades y características en la zona
14. Informe a sus clientes sobre las posibilidades y restricciones
15. Fomentar la capacitación y profesionalización entre sus funcionarios
16. Promover la participación de sus clientes en charlas de sensibilización
17. No consumir, vender, traficar o exhibir productos o especies de fauna y flora silvestre, así como restos arqueológicos o paleontológicos, a menos que tenga las autorizaciones correspondientes.
18. Mantener una velocidad prudente
19. No introducir ni liberar animales o plantas exóticas
20. Informar a la Administración del sitio sobre el grado de satisfacción de los visitantes
21. Realizar planes de contingencia en caso de no lograr concretar alguna actividad programa
22. Implementar encuestas de evaluación del grado de satisfacción de los clientes
23. Tenga a disposición de sus clientes, Libros de Reclamos y Sugerencias
24. Cuenten con el equipamiento y elementos técnicos apropiados para la realización de cada actividad/servicio

+ información en Código de Conducta para Operadores en la web [www.vidasilvestre.org.uy](http://www.vidasilvestre.org.uy)